En Valladolid a veinte y ocho de Junio de mil y
seiscientos y ochenta y nueve años Ante el Señor
Bachiller Don Pedro de Quintana Gallinato
Alcalde de la Real Audiencia y Chancillería
que en ella reside por su Magestad parecio
Andres de Alcantara Vecino de esta Villa
y dijo que por quanto en virtud de Provision
de su Magestad dada en esta Real Audiencia
y Chancillería en veinte y quatro de Abril
de este presente año se mandó a instancia
de Antonio Gomez Vecino de esta Villa
que el dicho Andres de Alcantara
le diese y entregase la Hacienda
que tenia en su poder perteneciente
a Doña Maria Gomez su Muger
difunta y a sus Hijos y herederos
segun y como mas largamente
se contiene en la dicha Provision
y para que se le entregase
la dicha Hacienda se le
dio Mandamiento
de Ejecucion
y
Andres de Alcantara